

CIRCULAR No. 012

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: ANTIOQUIA, BOGOTA, BOLIVAR, CUNDINAMARCA, MAGDALENA, QUINDIO, SANTANDER, VALLE Y NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES A LA QUINTA VALIDAD NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORIA MAYORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CUCUTA DEL 28 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2018.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

JHON RAMIREZ	INTERNACIONAL A	270.000
SERGIO SANCHEZ	INTERNACIONAL B	257.000

JUECES INVITADOS.

RICARDO LOPEZ	ANTIOQUIA	NACIONAL A	240.000
JHON MARTIN	BOGOTA	INTERNACIONAL A	270.000
MARIA G. CASTILLO	BOLIVAR	NACIONAL B	215.000
TATIANA BELTRAN	CUNDINAMARCA	NACIONAL B	215.000
CESAR NEIRA	MAGDALENA	DEPARTAMENTAL	185.000
CARLOS MORALES	QUINDIO	NACIONAL B	215.000
JHON FREDY CHIA	SANTANDER **	NACIONAL B	215.000
NATALIA FLOREZ	VALLE	NACIONAL A	240.000

JUECES LOCALES:

JESUS DUARTE	NORTE DE S	INTERNACIONAL A	270.000
ALVARO CRUCES	NORTE DE S,	NACIONAL A	240.000
LORENA TORRES	NORTE DE S.	NACIONAL B	215.000
FABIAN CARDENAS	NORTE DE S.	DEPARTAMENTAL	185.000

RICARDO DIAZ	SANTANDER	INTERNACIONAL A	270.000
LILIANA MARTINEZ	SANTANDER	NACIONAL A	240.000
ANDRES FELIPE MENDEZ	SANTANDER	NACIONAL B	215.000
SONIA DIAZ	SANTANDER	DEPARTAMENTAL	185.000

**** Examen practico**

JUEZ ARBITRO: JHON RAMIREZ – JHON FREDY CHIA

SECRETARIO: ALVARO CRUCES

OPERADOR FINISH: ESTEBAN VILLA

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor JHON RAMIREZ en la ruta Bogotá – Cúcuta – Bogotá, al señor ESTEBAN VILLA en la ruta Medellín – Cúcuta – Medellín y al señor SERGIO SANCHEZ en la ruta Bogotá – Cúcuta – Bogotá y transporte terrestre en la ruta Tunja – Bogotá – Tunja.

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.

- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 93.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.

- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.

- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.

- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE y LA LIGA DE NORTE DE SANTANDER** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento